

NOTICIAS

BOLETIN DE ACCION SINDICAL

SINDICATO MEDICO del URUGUAY
Filial de la Confederación Médica
Panamericana y Miembro de
la Asociación Médica Mundial
Dirección Cableg.: SINMED Montevideo

REDACTOR RESPONSABLE:
Ricardo Caritat Theoduloz — Colonia 1938
Anselmo De Simone, Cronista Corresponsal
Edita el Departamento de Publicaciones
Colonia 1938 - P. 2 - Teléf. 40 11 89

Correos del Uruguay - Permiso N° 169
Impresos de interés general
Decreto P. E. de enero 1961
Franqueo a pagar — Cuenta N° 109



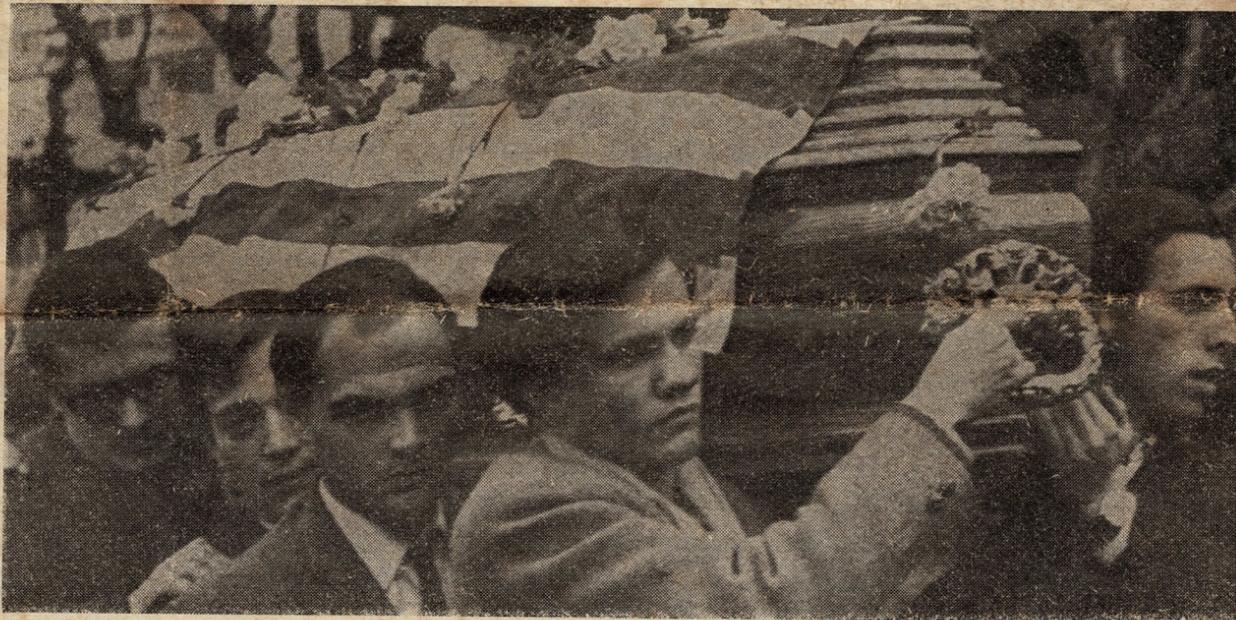
NO MURIO LO MATARON

RESOLUCION DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

El Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, en sesión extraordinaria y ampliada del 14 de agosto de 1968, RESOLVIO:

“DECLARAR DUELO MEDICO NACIONAL Y PARO desde las 12 horas del jueves 15 hasta las 24 horas del viernes 16, EN EXPRESION DE DOLOR Y REPUDIO POR EL ASESINATO DEL ESTUDIANTE LIBER ARCE.

EXHORTAR AL CUERPO MEDICO NACIONAL A CONCURRIR AL SEPELIO que partirá de la Universidad de la República a la hora 15”.



Ante el asesinato del estudiante Líber Arce, el Sindicato Médico del Uruguay se hizo presente depositando una ofrenda floral en el velatorio realizado en la Universidad. Una delegación presidida por los doctores Jorge Dubra y Ricardo Elena, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, e integrada por técnicos y funcionarios del CASMU y del Sindicato Médico del Uruguay representando a sus entidades gremiales, acompañó con su presencia las demostraciones de dolor y pesar frente al luctuoso hecho. Al día siguiente, y en cumplimiento de la resolución del Comité Ejecutivo tomada en la noche anterior, un nutrido número de médicos y funcionarios de todas las dependencias respondiendo a exhortaciones de sus gremiales, se sumaron para acompañar los despojos mortales del mártir estudiantil, al gigantesco cortejo fúnebre que con silencio conmovedor partió de la Universidad hacia el Cementerio del Buceo.

El impresionante cortejo de alrededor de 300.000 almas, constituyó una clara y lúcida respuesta popular a la política del gobierno. El pueblo, amordazada su voz por las medidas de seguridad, no pudiendo expresar su protesta por las vías normales y regulares, se hizo presente en fabulosa falange que primero en silencio y luego entonando himnos patrios al dejar al mártir en su última morada, proclamó su vocación de libertad, señalándole a los gobernantes que la crisis que padece no se resuelve con medidas de seguridad.

agosto de 1968
año XII - N.º 64



CRONOLOGIA DE LA AGRESION

Jamás el Uruguay ha vivido una crisis como la presente. Crisis prevista desde hace algo más de una década por diversos sectores de opinión de nuestro medio. Crisis caracterizada por un dinamismo vertiginoso y que en breve tiempo nos precipitó al caos, poniéndonos al borde del colapso con su cortejo de perfiles trágicos en lo social y económico-laboral. Perfiles amenazadores que surgen nítidamente recortados de una vetusta estructura política que, en la medida que se aferra en guardar formas va perdiendo aquellas virtudes de realización social adecuadas al momento histórico de su vigencia. Porque es función de una correcta política, en el sentido de buen gobernar, proveer a satisfacción las necesidades sentidas y padecidas por la colectividad emanadas de su evolución social. Así, cuando la organización política y los gobernantes encargados de su función, no son capaces de atender aquellas necesidades y su proceso dinámico tiende a orientar el desarrollo económico en beneficio de minorías privilegiadas, grandes masas de población sufren el despojo de bienes de consumo y de servicios necesarios para solventar la subsistencia. Entonces las masas se alzan en protesta y claman por soluciones. El obrero, el estudiante, el funcionario, piden lo suyo. En multitud de voces y en los muros de la ciudad, la crisis grita en la calle. Con la primera devaluación monetaria se recorta un perfil sombrío y amenazante; la segunda, anunciada por la "infidencia", ya nos muestra un rostro trágico. El país comienza a hundirse en el caos transitando hacia el colapso. Los sectores de opinión, los gremios obreros, estudiantiles y universitarios advierten al gobierno del desastre que se avecina. El gobierno no oye o no quiere oír. Se busca el diálogo, pero el diálogo termina en monólogo: el pueblo queda hablando solo ante un gobierno que orienta sus oídos hacia voces que no hablan español desde el Fondo Monetario Internacional. El clamor popular se hace protesta y gana la calle. El día 6 de junio la represión policial se hace sentir con inusitada violencia tomándola a balazos contra una manifestación estudiantil. Dos estudiantes son blanco de proyectiles. Ha comenzado un drama que engendrará la tragedia en la muerte de Liber Arce. Aún no ha caído el telón. Una tensa calma preside el entreacto, mientras la memoria evoca una amarga cronología.

13 de junio de 1968: Se realiza el último acuerdo de la Comisión Tripartita [Representantes del Poder Ejecutivo (ministros Flores Mora y Peirano Facio), Representantes de la Patronal y de la C.N.T.] por el cual se establecía: ajuste semestral de salarios a partir del 1º de julio; los ministros expresaron su amplia satisfacción por el acuerdo logrado. Una hora después el Poder Ejecutivo decreta "Medidas Prontas de Seguridad" y firma la refinanciación de la deuda externa con el F.M.I. aceptando sus condiciones.

24 de junio: El Poder Ejecutivo decreta la "militarización" del personal de los bancos Central y República.

28 de junio: El Poder Ejecutivo decreta la congelación de salarios y precios.

19 de junio: El Poder Ejecutivo decreta la militarización de los funcionarios de ANCAP, UTE y OSE.

3 de julio: El Poder Ejecutivo decreta 17 destituciones en el Banco República y 3 en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (comienza una larga serie de destituciones de funcionarios de ANCAP, UTE, Banco Hipotecario, etc., que en este momento llegan ya casi a un centenar).

11 al 15 de julio: Desde el jueves 11 al 15 de julio, la Facultad de Medicina es sitiada por la Policía.

24 de julio: El Poder Ejecutivo envía a la Comisión de Legislación del Senado un Proyecto de Reglamentación Sindical incluido en el Proyecto de Ley denominado "CREACION DE LA COMISION DE PRODUCTIVIDAD, SALARIOS PRECIOS Y SERVICIOS".

9 de agosto: Elementos policiales penetran con violencia en varios locales universitarios, causando ingentes destrozos materiales, sin orden de allanamiento y sin previo aviso a las autoridades universitarias. El mismo día el Poder Ejecutivo firma un convenio con la Agencia Internacional de Desarrollo de los EE.UU.

El Poder Ejecutivo eleva al Senado la solicitud de Venia para destituir al Consejo Directivo Central de la Universidad.

14 de agosto: Fallece el estudiante LIBER ARCE, uno de los estudiantes baleados por la policía en el transcurso de una "volanteada".

Hasta esta fecha, el Parlamento, renunciando a serlo, no ha hablado. La Asamblea General sin quórum.

De esta sucinta cronología surge una sola conclusión: el gobierno, con sus ministros de la gran banca y del gran latifundio, le ha declarado la guerra al país, a la Central de Trabajadores, a los funcionarios públicos, a los estudiantes y la Universidad. Para defender el privilegio de unos pocos, para justificar la inmoralidad de varios, por su obediencia ciega al imperialismo representado en el F.M.I., se ha enfrentado con el pueblo todo y ha debido recurrir a la violencia, al hambre por decreto, al intento de destruir el movimiento gremial, al apaleamiento y al asesinato en las calles.

Ha silenciado a una sumisa "prensa" que poco le costó dejar de ser libre, y no ha podido silenciar la denuncia esclarecedora de la Universidad, ni con asaltos ni con la solicitud de venia de destitución de sus autoridades.

LA UNIVERSIDAD

RESPONDE A LA AGRESION

DECLARACION DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

"Ante el grave atentado policial ocurrido el día 6 de junio próximo pasado con motivo de una manifestación que agrupaba a estudiantes universitarios, de Enseñanza Secundaria y de la Universidad del Trabajo, por el cual resultaron cuatro estudiantes heridos de bala, uno de ellos gravemente, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República reunido, declara:

Que es absolutamente imprescindible y de urgencia impostergable en salvaguarda de los más elementales derechos de la persona humana y de la dignidad nacional, encargar una reorganización y purificación profunda del desprestigiado instituto policial.

Que los problemas angustiosos que plantea la tremenda crisis estructural y moral que padece el país, no se solucionarán por la vía de la represión policial o de la restricción de las libertades públicas, ruta por la que parece se encaminan, en los últimos años, los gobernantes de la nación".

DECLARACION DEL CONSEJO

DE LA FACULTAD DE DERECHO

DECLARACION DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SOBRE EL DECRETO QUE DISPUSO LA MOVILIZACION DE FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL Y DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

«Que la "movilización" de "los ciudadanos y funcionarios del Banco Central y Banco de la República del Uruguay" en los términos dispuestos por el artículo 1º del precitado decreto, no se ajusta estrictamente a las previsiones y a la finalidad de las normas legales invocadas como fundamento, aun en el supuesto —que estima erróneo— de la plena constitucionalidad o vigencia de éstas.

Que la sujeción de tales funcionarios a la jurisdicción penal militar, según lo prescrito en el artículo 2º del acto de la referencia, contradice sin duda lo establecido en el artículo 253 de la Constitución tal cual se infiere de su tenor literal, de su claro sentido, de la historia fidedigna de su elaboración».

RESPUESTA AL SITIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Los hechos.

El jueves 11 de julio se desarrolló la jornada de lucha de la C.N.T. Más de una docena de manifestaciones obreras expresaron en distintos puntos de la capital el descontento de los trabajadores ante la congelación de salarios y las Medidas de Seguridad. Los estudiantes universitarios se integraron a las manifestaciones frente a las Facultades de Medicina y Química; después de la manifestación de estudiantes y obreros textiles, se produjeron una serie de incidentes que culminó con el sitio de la Facultad de Medicina por las fuerzas policiales.

Teresa Lin, estudiante de 4º año de medicina, baleada en la puerta de la Facultad por la Policía —que tiró a mansalva— es atendida en el CASMU; herida de bala en parte inferior de muslo derecho, orificios de entrada y salida.

DECLARACION DEL DECANO

Prof. Dr. HERMOGGENES ALVAREZ

"El problema no se mantiene por los estudiantes. La cuestión reside en que mientras la policía mantiene que la Facultad está ocupada, nosotros consideramos que en la realidad está sitiada. El Ministro del Interior pretende que se obligue al centenar de universitarios que se encuentran adentro, a abandonar la casa para conducirlos presos. Si desaparece el asedio policial, los estudiantes abandonarán la Facultad y la actividad normal podrá reanudarse en seguida.

El cerco a la Facultad de Medicina, sostenido a balazos por la fuerza policial, dio motivo a que el Presidente de la República citara al Rector de la Universidad para mantener una entrevista, en la cual se discutirían temas vinculados a la agitación estudiantil. La entrevista se realizó el viernes 12 de julio a mediodía, y en ella participaron además del Rector y el Presidente, el Vice-Rector de la Universidad y Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Hermógenes Alvarez, y el Ministro de Cultura Dr. Federico García Capurro. Inmediatamente de finalizada la reunión, el Rector mantuvo el siguiente diálogo con representantes de la prensa oral, escrita y televisada:

"Hemos considerado —comenzó manifestando el Ing. Maggioni— el problema relativo al dominio de los locales universitarios. El Presidente ha dado su compromiso de honor en cuanto al respeto absoluto de la autonomía universitaria, y nosotros le hemos dado la garantía también de que la autoridad de la Universidad ejerce un control total y absoluto sobre los locales de su dependencia. Destacamos, asimismo, que toda versión que sostenga que hay acción subversiva dentro de los locales universitarios, sobre supuestos almacenamiento de armas y diseminación de elementos explosivos desde los mismos, es total y absolutamente falsa".

EL ASALTO POLICIAL

A LA UNIVERSIDAD (9/VIII/68)

MANIFIESTO DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República manifiesta ante la opinión pública:

Que en las primeras horas de la madrugada del día de hoy, elementos policiales asaltaron los siguientes locales universitarios: edificio central, Facultad de Arquitectura, Facultad de Agronomía, Facultad de Medicina y Escuela Nacional de Bellas Artes.

Que ese asalto se llevó a cabo sin que ninguna gestión previa se realizara ante las autoridades universitarias. Que durante el mismo, las fuerzas policiales causaron ingentes destrozos materiales y sustrajeron material docente y documentación, por valor de varios millones de pesos. Que las autoridades universitarias responsabilizan de este hecho, que no tiene precedentes en la historia del país ni en épocas de los más despóticos gobiernos que ha padecido la República, al Señor Presidente de la República, Jorge Pacheco Areco, y a sus ministros, muy especialmente a aquellos que ostentan título universitario.

DECLARACION

DE LA ASOCIACION MEDICA REGIONAL

DE LA PAZ, LAS PIEDRAS, PROGRESO Y EL SAUCE

CONSIDERANDO: Por la calidad universitaria de los integrantes de esta Asociación, que le corresponde cumplir con la obligación social en el medio en que ellos actúan, en lo referente a informaciones precisas frente a problemas y hechos de repercusión nacional, y hacer conocer su opinión, en todo lo que considera compromete la estabilidad del régimen en que actúan, y que perturban toda mejora de progreso y bienestar de la comunidad.

RESUELVE: Repudiar y rechazar públicamente los atropellos causados por la policía y sus consecuencias lamentables.

Responsabilizar al Gobierno y en especial al Ministro del Interior y al Jefe de Policía de la capital, de todo, no sólo del asalto a la Universidad, sino muy en especial de la muerte del estudiante LIBER ARCE y del peligro de vida de los otros heridos por la policía.

Destacar que la tranquilidad y futuro del país puesta en estos momentos en peligro, tiene como único responsable a las autoridades de Gobierno, por los desmanes y actos provocativos que demuestran su incapacidad y los propósitos de hacer aparecer a los universitarios como delincuentes para cubrir además los ilícitos de muchos políticos gobernantes.

RESOLUCION ASAMBLEA

DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

MOCION APROBADA EN ASAMBLEA 12/VIII/68

Por unanimidad resolvió apoyar y ratificar todo lo actuado por el Comité Ejecutivo en relación a los sucesos de notoriedad, estableciendo, además, que toda medida gremial de carácter disciplinario deberá tener las máximas garantías de justicia gremial y, a ese fin, deberá elevarse todos los antecedentes al Consejo Arbitral del Sindicato Médico según lo dispusiera en su oportunidad el Comité Ejecutivo.

RESPECTO A LOS UNIVERSITARIOS

QUE ACTUAN EN EL GOBIERNO

RESOLUCIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Encomendar al delegado de la Facultad ante el Consejo Directivo Central, que presente la siguiente moción: 1) Exigir a todos los universitarios (docentes, egresados y estudiantes) que ocupen cargos políticos del gobierno, su inmediata renuncia a dichos cargos. 2) Declarar indecesables a todos aquellos universitarios que no cumplan con lo establecido en el numeral anterior y prohibirles su acceso a los locales universitarios. 3) Solicitar a la Agrupación Universitaria y a las gremiales profesionales la exclusión de dichas personas de sus registros sociales. 4) El Consejo Directivo Central reclamará de los Consejos de Facultad, el estricto cumplimiento de los artículos 6º (inciso 1), 9º y 10º del Estatuto del Personal Docente y advierte a dichos Consejos que les será aplicable el inc. n. del art. 21 de la Ley Orgánica.

DECLARACION

DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL:

INCOMPATIBILIDAD (10/VIII/68)

El Consejo Directivo Central declara incompatibles el ejercicio de la docencia universitaria con la calidad de miembro actual del Poder Ejecutivo y funcionario de particular confianza del mismo, en especial a los Dres. Eduardo Jiménez de Aréchaga, Jorge Peirano Facio y Héctor Giorgi, responsables del asalto perpetrado contra la Universidad de la República en el día de ayer.

Designar una Comisión integrada por el Catedrático de Derecho Constitucional, Dr. Aníbal L. Barbagelata y los abogados de la División Jurídica, Dres. Alberto Pérez Pérez y Miguel A. Semino, para que, a la mayor brevedad posible, indiquen al Consejo Directivo Central los procedimientos que habrán de seguirse para llegar a la efectividad de la desvinculación de los cuadros docentes de los profesores alcanzados por la presente resolución.

LA RESPUESTA OBRERA

13 de junio de 1968: El Poder Ejecutivo decreta Medidas Prontas de Seguridad: se suspenden las garantías individuales, se limita la libertad de información, derecho de reunión, pronunciamientos sindicales y populares, etc. (al amparo de esto el Gobierno hasta la fecha ha clausurado una radio, varios diarios, impidió la llegada de diarios extranjeros y estableció la censura previa de la prensa y telecomunicaciones al exterior del país).

15 de junio: Reunido extraordinariamente el Secretariado Ejecutivo de la Convención Nacional de Trabajadores (C.N.T.) se consideró el decreto de Medidas Prontas de Seguridad y se resolvió:

1) Expresar que la crisis económica del país es producto de los dictados económicos del Fondo Monetario Internacional desde 1959 a la fecha y cuya sustitución por una política nacional reiteró una vez más la C.N.T. el 2 de abril en carta al Presidente de la República.

2) Denunciar que el pretexto de cononcción social para adoptar esa resolución de Medidas Prontas de Seguridad carece de fundamentos reales, pues todos los conflictos gremiales estaban en vías de solución en ese momento.

3) Denuncia que es una maniobra para quebrar las reivindicaciones de los funcionarios públicos a 17 días de la aprobación del Presupuesto Nacional.

4) Condena energicamente la adopción de Medidas Prontas de Seguridad, pues son un elemento de perturbación social sin aportar ningún resultado positivo a la solución de los problemas actuales.

5) Reclama inmediata derogación de Decreto.

16 de junio: Secretariado Ejecutivo de la C.N.T. y Mesa Representativa reclaman públicamente: 1) Levantamiento medidas seguridad y libertad detenidos al amparo de dichas medidas. 2) Advierte contra intento de congelación de salarios y 3) Advierte ante cualquier intento de Golpe de Estado.

18 de junio: PARO GENERAL. Se cumple exitosamente paro general dispuesto por C.N.T. en contra de la adopción de Medidas Prontas de Seguridad y por la libertad de los dirigentes sindicales detenidos.

29 de junio: CONGELACION SALARIAL. El Poder Ejecutivo decreta la "Congelación de Precios y Salarios" por dos años. Los salarios hasta 1969 y los precios "hasta la finalización de los stocks, sin perjuicio de excepciones que se determinen posteriormente". Quedan sin congelar, carne, lanas y demás productos de exportación, alquileres, etc. Se hace notar que significativamente los servicios (UTE, OSE, transportes, etc.) venían de aumentarse pocos días antes.

30 de junio: C.N.T. emite declaración pública señalando que con el decreto de Congelación de Precios y Salarios lo único que se congelará efectivamente serán los salarios, pero no los precios. No se adopta ninguna medida para aumentar la productividad —única forma de frenar la inflación— beneficiándose a especuladores financieros, estancieros latifundistas y banqueros; arruinando nivel de vida de obreros, funcionarios y empleados que reducirán brutalmente su capacidad adquisitiva. A la vez se perjudicará (por reflejo) a comerciantes e industriales con el resultado de la desocupación. Denuncian Golpe de Estado económico contra el pueblo adoptado por un decreto viciado de ilicitud y escandalosamente violatorio de normas constitucionales, legales y compromisos gubernamentales contraídos con los representantes de los trabajadores.

2 de julio: PARO GENERAL. Decretado por la C.N.T. contra la Congelación Salarial decretada por el Gobierno.

18 de julio: C.N.T. denuncia contradicción del Poder Ejecutivo al felicitar un día antes del 13 de junio a los ministros Flores Mora y Peirano Facio por el acuerdo logrado con los trabajadores, desconociendo todo este acuerdo simultáneamente con la adopción de Medidas Prontas de Seguridad. Hace un balance de la serie de hechos sucedidos desde el 13 de junio y concluye en la responsabilidad del Poder Ejecutivo por las perturbaciones en ANCAP, Correos y Bancos. Reseña intentos fallidos de reunirse con el Presidente Pacheco Areco por negativa expresa de éste. Se hace una exhortación a estrechar filas en el movimiento obrero.

23 de julio: C.N.T. culmina entrega memorándum a las bancadas parlamentarias con copia de las Actas de la Comisión Tripartita que reguló el ajuste semestral de salarios y cuyo cumplimiento por parte del Gobierno, en lugar de la adopción de Medidas de Seguridad, hubiera podido solucionar el proceso inflacionario sin las catastróficas consecuencias de la Congelación Salarial a todos los trabajadores.

27 de julio: La Mesa Representativa de la C.N.T. emite declaración enjuiciando energicamente el Proyecto de "PRODUCTIVIDAD, PRECIOS Y SALARIOS" diciendo que: la iniciativa del gobierno rebajará el nivel general de los salarios, reducirá el comercio y la actividad comercial e industrial, afectará la producción granjera, etc. Reitera necesidad de levantar Medidas Seguridad, liberar sindicalistas detenidos, cese de la militarización, la restitución de los destituidos y la continuación del diálogo con los trabajadores que el Gobierno suspendiera sin motivos.

30 de julio: Delegación de la C.N.T. plantea ante la Comisión de Legislación y Constitución del Senado: 1) La esencia antisindical del proyecto de Productividad, Precios y Salarios; 2) la rebaja del nivel de vida que implica la congelación salarial por dos años, desconociendo la Constitución de la República y la Ley de los Consejos de Salarios de 1943; 3) indica que las normas de designación de Delegados Obreros del citado proyecto, contrarían la legislación del país y los convenios internacionales suscritos por Uruguay ante la C.N.U. y la O.I.T.; 4) se intenta cercenar el sagrado derecho de huelga y transformar las movilizaciones obreras —por medio de la militarización— en verdaderas "guerras civiles"; 5) se desconocen todos los acuerdos a que el Gobierno llegara con la C.N.T. y que establecieron (o habían establecido) a partir del 1º de julio el ajuste semestral de salarios durante dos años.

1º de agosto: PARO GENERAL. Decretado por la C.N.T. reiterando reclamación de levantamiento Medidas de Seguridad, restablecimiento de libertades públicas y derogación del Decreto de Congelación Salarial.

15 de agosto: Detención total de actividades y movilización masiva acompañando cortejo fúnebre del estudiante LIBER ARCE, asesinado por la policía.

A esta reseña deben agregarse una serie de hechos para mejor ilustrar al lector. Así, el 4 de junio hubo paro total en la banca en reclamo de reivindicaciones y de denuncia de la crisis. El 26 de junio, ya decretadas las Medidas de Seguridad, se realiza un paro general de los trabajadores del Estado en protesta por la situación. El 27 de junio se inician paros y mítines relámpagos en todos los barrios de la ciudad decretados por la Mesa Representativa de la C.N.T. Decenas de miles de trabajadores participan en estas movilizaciones. La C.N.T., a través de sus delegados y mediante la circulación de un Boletín Diario de Noticias, informa, coordina y programa actos para continuar la lucha. El 6 de julio es allanado el local de la C.N.T., pero los trabajadores continúan luchando y, consumado el asalto a la Universidad, hacen suya la defensa de la Autonomía Universitaria.

LA LUCHA CONTINUA

No bastó al Gobierno cerrar uno de sus puños para estrujar libertades y golpear al pueblo para acallar sus voces de protesta. Con la otra mano se dedicó a redactar y firmar decretos para institucionalizar los ataques al amparo de las Medidas de Seguridad. Primero fue el famoso decreto de Congelación de Precios y Salarios que, como lo explicara el recurso de nulidad interpuesto por el Sindicato Médico ante el Poder Ejecutivo, habría de resultar en lisa y llana congelación de salarios, ya que éstos son fácilmente controlables y aquéllos fácilmente sustraíbles al contralor. Luego fue lanzado el proyecto por el que se crea la Comisión de Productividad, Salarios y Precios, del que vale la pena hacer algunas consideraciones, pese a las modificaciones a que en estos días es sometido en el Parlamento que, por otra parte no harán variar sustancialmente el peso que habrá de soportar el pueblo.

SIETE RASGOS DEL PROYECTO

El proyecto del Poder Ejecutivo elevado al Parlamento significa:

- 1) Congelación de salarios por dos años. Queda al arbitrio de un omnipotente "Consejo Superior" determinar si, excepcionalmente algún sector puede aspirar a un eventual ajuste.
- 2) Se forma un "Consejo Superior" en el que el Gobierno y las patronales tendrán mayoría absoluta. De ocho miembros, cuatro serán del Poder Ejecutivo (entre ellos el presidente con doble voto), dos de los empresarios y dos de los trabajadores, pero éstos serán designados, en los hechos, por el Poder Ejecutivo que podrá destituirlos, asimismo, cuando se le ocurra.
- 3) Ingerencia en los sindicatos por parte del referido "Consejo" a cuyo cargo estará determinar la "licitud" o "ilicitud" de las huelgas.
- 4) Los patronos pueden cometer en cualquier momento atropello, gozando de amplia impunidad. Los gremios en cambio no podrán tomar ninguna medida de lucha sin previa comunicación, y siete días antes, al "Consejo Superior". De lo contrario la acción sindical será considerada "ilícita".
- 5) En los llamados servicios públicos esenciales (que el Consejo discrecionalmente será el encargado de definir), se prevé la militarización de los personales en caso de huelga.
- 6) En cualquier caso el "Consejo Superior" se arroga el derecho de desconocer las resoluciones de las asambleas sindicales, imponiendo "plebiscitos" dirigidos por el Gobierno.
- 7) Se abren diversas vías para la suba de los precios en los servicios públicos y privados.

MIENTRAS TANTO...

...Las restricciones a las libertades de prensa y de reunión continúan. Se mantienen los despidos y la persecución a líderes sindicales. Se clausuran órganos de prensa. En tanto el gobierno presiona para destituir a las autoridades de la Universidad, aquél le adeuda a ésta la suma de 1.000.000.000 de pesos, tratando con ello producir su asfixia económica. El panorama económico de las instituciones de prestación sanitaria se agrava con el paso de los días. Se mantiene la línea de sujeción al Fondo Monetario Internacional y no se vislumbra la promoción de medidas que permitan la salida auténtica de la crisis económica.

SIGUEN LAS VICTIMAS DE LA REPRESION

RESOLUCIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Tomar conocimiento de lo informado por la Dirección del Hospital de Clínicas y por el Sindicato Médico acerca de los estudiantes heridos, que son los siguientes: un estudiante de 14 años, con hundimiento de parietal; un estudiante de 21 años, con herida de bala en el muslo; un estudiante de 17 años con fractura de cráneo y lesión cerebral expuesta (llegó en estado de coma, siendo intervenido de urgencia); un estudiante de 21 años con herida de bala en el muslo; un estudiante de 19 años con herida de bala en un pie; dos estudiantes con heridas en el cuero cabelludo.

Los informes del Clínicas: **TOYOS, Mario Eduardo**. Edad, 17 años. Diagnóstico: herida contusa, encefalocraneana parietal izquierdo, con hundimiento de cráneo, desgarramiento de duramadre y salida de papilla cerebral por la herida. Tratamiento operatorio: descompresiva, limpieza y hemostasis, plastia de duramadre, traqueostomía.

ARCE, Líber. Edad, 28 años. Diagnóstico: herida de arteria femoral izquierda en la confluencia de la femoral superficial y profunda con pérdida de sustancia y arrancamiento de la arteria femoral profunda. Heridas de las venas femorales superficial, profunda y común izquierda con pérdida de sustancia. Herida del pedículo del cuádriceps femoral. Atrición de las masas musculares de la raíz del muslo izquierdo. Hematoma de la región escrotal. Tratamiento operatorio: injerto de safena interna sustituyendo a los vasos femorales; sutura de la arteria femoral profunda.



LA FACULTAD DE MEDICINA BALEADA

Durante el sitio a que fuera sometida la Facultad de Medicina, un policía, detrás de una palmera del predio de la Facultad de Química, apunta con su revólver a nuestra Casa de Estudios que luego presentaría claras huellas de proyectiles policiales en vidrios y muros.

MEXICO, VENEZUELA Y TODA AMERICA LATINA, SEÑALAN ATROPELLOS DEL GOBIERNO DE PACHECO

TRES MESES DE APLASTAMIENTO DE LAS LIBERTADES EN URUGUAY

MEXICO (Especial 20).— El Frente Auténtico del Trabajo (F.A.T., México; C.L.A.S.C., Venezuela; C.I.S.C., Bélgica) acaba de enviar el siguiente mensaje que, seguramente será ocultado a la opinión pública uruguaya por el gobierno que actualmente detenta el poder en Montevideo:

"Ciudadano Presidente de la República del Uruguay

Don Jorge Pacheco Areco.

Palacio Presidencial.

Montevideo, Uruguay.

El Frente Auténtico del Trabajo, organización sindical de trabajadores del campo y de la ciudad, de inspiración Democrática y Revolucionaria, nos dirigimos a Ud. para manifestarle el apoyo solidario para con los trabajadores de la Convención Nacional de Trabajadores (C.N.T.) y, a la vez, exigir a su gobierno dar término definitivamente a la represión policiaca que se está llevando en su país en contra de los trabajadores.

Hemos seguido de cerca los acontecimientos que se han presentado en estos últimos meses en esa hermana República y hemos constatado la violenta represión por la que están pasando nuestros compañeros trabajadores del Uruguay. Es lamentable que en pleno siglo veinte, aún existan gobierno que tratan de solucionar los distintos problemas sociales, económicos, políticos y culturales a base de represión policiaca. Ya es tiempo de pensar que todos estos problemas se pueden solucionar aplicando los principios de Justicia Social, y sobre todo el gobierno que tiene como tarea la búsqueda del bien común.

Habiendo, pues, constatado los actos de violencia que ha desatado el gobierno en contra de los trabajadores del Uruguay, hacemos a usted un enérgico llamado para que se respete la libertad y, a la vez, estamos acudiendo a las distintas organizaciones internacionales, como la O.I.T. y a la O.N.U., para que intervenga rápidamente en la solución de los problemas por los que atraviesan los trabajadores del Uruguay.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que seguiremos firmes en nuestra exigencia para lograr el respeto de los derechos humanos de los trabajadores de la C.N.T., y que nuestra protesta la elevaremos hasta los más altos tribunales de justicia internacional. "Justicia y Democracia Sindical".

León, Gto. México, agosto 20 de 1968.

Alfredo Domínguez A. (Secretario General). Antonio Velázquez L. (Secretario de Organización). J. Patrocinio Caudillo (Secretario de Finanzas)."

FRENTE A LA INVASION DE CHECOESLOVAQUIA

El Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay en sesión del 29-VIII-68, ante la invasión armada de Checoslovaquia por la Unión Soviética, Alemania Oriental, Polonia, Hungría y Bulgaria, se adhiere en todos sus términos a la declaración del Consejo Directivo Central de la Universidad.

- 1) Que repudia, con toda energía, dicha invasión y rechaza los fundamentos con que pretende justificarse.
- 2) Que afirma el derecho e autodeterminación del pueblo checoslovaco —como de cualquier pueblo— en cuanto a la forma de gobierno, las modalidades de su política económica y social y la defensa de su soberanía frente a la ingerencia extranjera.
- 3) Que señala ante la opinión pública que con esta intervención no sólo se ha avasallado la soberanía de un pueblo, sino que se ha puesto en grave peligro la paz mundial.

Y declara:

- 4) Que repudia los medios de información y propaganda de nuestro país que agotan la difusión del drama checoslovaco mientras no han denunciado las agresiones imperialistas en Guatemala, Cuba, Santo Domingo, el genocidio de Viet-Nam y callan la agresión sistemática del Gobierno sobre nuestro pueblo.

EL COMITE EJECUTIVO.

SE PIDE PRONUNCIAMIENTO A LA ASOCIACION MEDICA MUNDIAL

Montevideo, agosto 28 de 1968.

Sr. Secretario General de la ASOCIACION MEDICA MUNDIAL, Dr. ALBERTO Z. ROMUALDEZ, 10 Columbus Circle, NEW YORK 19, NEW YORK.

Estimado colega:

Hemos recibido vuestro cable de 27 de agosto en respuesta al nuestro del día 21. Informamos a usted que el 16 enviamos carta Ref.: IFE 1/68 con material impreso ilustrativo adjunto, por vía indirecta para eludir la censura. Por lo tanto le encarecemos nos confirme su recibo.

La situación en nuestro país preocupa profundamente a todos los sectores universitarios, profesionales y trabajadores en general, que asisten con asombro desde el 13 de junio ppdo. a una inusitada, inmotivada y fundamentalmente estéril política gubernamental, que se ha apartado de todos los lineamientos democráticos que eran orgullo de las instituciones de nuestro país, para sumar penosas condiciones económicas a las ya difíciles que soportaba la población por la incontrolada inflación producida por la falta de incremento en el desarrollo productivo del país, y las escandalosas especulaciones cambiarias que se han sucedido últimamente llevando a la moneda nacional a una depreciación jamás vista en toda nuestra historia. Se han tomado entonces medidas superficiales para el mejoramiento de la economía nacional, de grave perjuicio para el estándar de vida de la población y consecuentemente su estado sanitario, dejando intactas las estructuras productivas de la riqueza nacional que son, precisamente —por su inadecuación actual—, la causa principal del estancamiento.

Por la situación que en términos generales venimos de describir, reiteramos hay una profunda inquietud en todos los círculos activos del país, especialmente universitarios, puesto que la misma implica retrotraer al Uruguay a etapas de desarrollo cultural, económico y social dejadas atrás hace mucho tiempo.

Hechas estas precisiones preliminares y generales que ilustrarán sobre la situación en que se desarrollan los hechos, pasamos a detallar específicamente la denuncia hecha por el Sindicato Médico del Uruguay. El cable que intentamos enviar infructuosamente por la censura el día 20, decía:

"SOLICITAMOS URGENTE CONDENA ACTITUD GOBIERNO URUGUAYO POR AGRESION UNIVERSIDAD, SANGRIENTA REPRESION, SUPRESION LIBERTADES PUBLICAS E INTENTO DESTRUCCION MOVIMIENTO GREMIAL. ENCARECEMOS PROMOVER SOLIDARIDAD MEDICA CONTINENTE. VA CARTA. SINMED".

En este informe sintético que daremos a usted, pasaremos a desarrollar los detalles de los puntos denunciados: 1) "AGRESION UNIVERSIDAD". Antecedentes: Dentro del marco general represivo de la opinión pública desatado bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad (especie de estado de sitio) impuesto por el Gobierno el 13 de junio, se procedió en forma ilegal e inconstitucional a congelar salarios (se lleva bruscamente a percibir un 30% del salario real, por la inflación habida, con las consecuencias que son de imaginar) y se pretende imponer por decreto la supresión del derecho de huelga consagrado específicamente por la Constitución de la República. De inmediato se produjo la reacción popular de todos los sectores laborales y estudiantiles en rechazo de estas resoluciones del Poder Ejecutivo Nacional, adoptadas en clara violación de las leyes, bajo medidas de fuerza excepcionales, y claramente perjudiciales de la mayoría del pueblo.

El estudiantado se había movilizado el 6 de junio ppdo. con manifestaciones callejeras en procura de una rebaja del costo de los transportes colectivos para la población, siendo reprimidos por la policía con armas de fuego. Entre el 11 y 15 de julio (ya bajo Medidas Prontas de Seguridad) un grupo de unos 200 estudiantes universitarios de medicina, que realizaban un acto de protesta frente a la Facultad por la supresión de libertades en el país, es reprimido con disparos de armas de fuego, debiendo refugiarse dentro del local de la Facultad de Medicina en donde son sitiados por la policía durante cuatro días, sin permitirles entrar alimentos y/o provisiones para su mantenimiento.

La Universidad de la República respondió a esos actos del gobierno condenándolos. Y señalando cuáles eran los caminos viables para la solución de los problemas inmediatos y mediatos del país, y cuáles los caminos equivocados. A partir del 15 de julio no se producen otros incidentes de importancia en el plano estudiantil universitario.

La agresión: En la madrugada del día al 9 de agosto (exactamente 2.15 horas, día 9) la policía invade de improviso y simultáneamente en los locales de: Edificio Central de la Universidad, Facultad de Arquitectura, Facultad de Agronomía, Facultad de Medicina y Escuela Nacional de Bellas Artes; sin orden legal de allanamiento, sin aviso a las autoridades universitarias, violando la autonomía de la Universidad y sin labrar actas con intervención de escribanos públicos que dieran fe de los procedimientos realizados. Se quebró así una trayectoria centenaria de respeto irrestricto a la Universidad, mantenido incluso bajo la dictadura que en el año 1933 ensombreció este país y que aun siendo un régimen totalmente antidemocrático y reñido con la Constitución, respetó sin embargo la inviolabilidad universitaria como principio de derecho.

El motivo aducido fue "la búsqueda de armas..." que sin embargo no fueron encontradas. El saldo de la búsqueda: destrozos de locales y materiales universitarios por valor de varios millones de pesos (hay detalle y fotos en impresos enviados a usted el 26 de agosto). Otro elemento a considerar es que pocos días antes de producirse el asalto a la Universidad, el propio Jefe de Policía había dado su palabra de honor al Rector y Vice-Rector de la Universidad de que la policía sería totalmente respetuosa de los locales universitarios. El propio Presidente de la República —ante rumores de intervención circulantes— expresó que garantizaba el respeto de la autonomía establecida por la Ley. Su actitud posterior, sin embargo, se contradujo con este compromiso público y no solamente autorizó personalmente el asalto, sino que inmediatamente envió un pedido de "venia" al Senado para destituir al Consejo Central Universitario, cosa que aún el Parlamento está considerando.

2) "REPRESION SANGRIENTA". Antecedentes: Las manifestaciones estudiantiles del 6 de junio y 11 al 15 de julio ya habían sido reprimidas con una innovación en la materia: sustitución y/o combinación de cachiporras, perros y gases, por granadas de gases explosivos y disparos de armas de fuego al cuerpo de los estudiantes. Como resultados de dichos baleamientos, se produjeron numerosos heridos, afortunadamente de carácter leve.

Los hechos: luego de que el Gobierno ordenara el asalto y violación de los recintos universitarios (al margen de las leyes nacionales que establecen expresamente la autonomía de la Universidad con respecto al Poder Político) se producen unánimes manifestaciones de protesta de los sectores: Docentes, Profesionales y Estudiantiles. Algunos integrantes profesionales del propio equipo gubernamental renuncian por dicha causa. Los estudiantes realizan varias demostraciones de protesta que son nuevamente reprimidas con inusual violencia. El trágico saldo: decenas de estudiantes heridos de bala. Dos de ellos, MARIO TOYOS, de 17 años, estudiante del 2º ciclo de Enseñanza Secundaria, con herida contusa encefalocraneana parietal izquierda, con hundimiento de cráneo, desgarró de duramadre y salida de papilla cerebral por la herida. Después de intervención quirúrgica el pronóstico del grado de recuperación (de continuar con vida) es muy reservado. LIBER ARCE, de 28 años, estudiante de la Facultad de Odontología: herida de arteria femoral izquierda, de las venas femorales, hematoma de la región escrotal. FALLECE el 14 de agosto. Su sepelio se convierte en la más imponente demostración popular jamás vista en el país (más de 300.000 personas), donde se expresa el dolor del pueblo y su repudio a la política gubernamental. La imponente masa humana que acompaña al féretro del estudiante caído recorre a pie las calles de Montevideo, ocupando la columna una extensión de 2 1/2 kilómetros.

3) "LA SUPRESION DE LIBERTADES PUBLICAS". Con la implantación de las Medidas Prontas de Seguridad, el 13 de junio, el Gobierno suprimió el derecho de reunión, expresión del pensamiento y estableció la absoluta censura previa de la prensa escrita y la permanente de radio y televisión. Luego, bajo este régimen, se adoptaron medidas específicas de gobierno cuya discusión pública y libre —por la trascendencia de los temas— era imprescindible. Cuando los distintos sectores de opinión intentan expresarse respecto dichas resoluciones de gobierno, éste procede a clausurar radios, diarios, programas de televisión, semanarios y otros medios de difusión. Prohíbe un acto popular programado por figuras nacionales de todos los partidos políticos, universitarios, etc. (inclusive del propio partido de gobierno), en el que se iban a considerar las resoluciones del Poder Ejecutivo. Prohíbe el derecho de reunión de

los sectores gremiales sin autorización previa de la policía y de acuerdo a un orden del día preestablecido. Establece la "militarización" de los funcionarios públicos, en clara violación de las normas legales vigentes. Establece el control y censura en las comunicaciones internas y externas, motivo por el cual el Sindicato Médico del Uruguay no puede enviar el texto del cable ya comentado. Procede a la detención de dirigentes gremiales, funcionarios comunes y demás ciudadanos que están aún diseminados en los cuarteles de la República. En definitiva, suprime toda capacidad de discusión y acción de la colectividad en los problemas de la cosa pública, en abierto desconocimiento de los principios democráticos tradicionales en el país.

4) "INTENTO DESTRUCCION DEL MOVIMIENTO GREMIAL". Además de los hechos ya referidos contra las organizaciones y los dirigentes de los trabajadores privados y funcionarios públicos, al Poder Ejecutivo ha enviado a la Comisión de Legislación del Senado un proyecto llamado de: "...Productividad, Precios y Salarios" que en realidad intenta legislar solamente en el aspecto de salarios y reglamentación sindical, presionando al alto Cuerpo Legislativo con el no levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, de no ser aprobado dicho proyecto. En el mismo, bajo una sedicente "reglamentación" se intenta establecer una ley coercitiva de la libertad de los gremios respecto al gobierno y un expreso desconocimiento a las tradicionales formas de democracia interna de los mismos. Establece especialmente (entre otras cosas) el derecho del gobierno a la elegibilidad de los representantes obreros para integrar los acuerdos salariales en la terna de: Gobierno, Patronos y Trabajadores. El Gobierno se reserva el derecho de declarar la "ilicitud" de las resoluciones gremiales, incluida la declaración de huelgas. No se establecen normas referentes al aumento de productividad en la economía del país. Se establece la congelación salarial por dos años con opción a más y la posibilidad del aumento de los precios dentro de ese mismo período.

Un hecho significativo de la actual política gubernamental, a la vez demostrativo de los principios morales que lo animan, es que a los representantes obreros de la C.N.T. (Convención Nacional de Trabajadores), entidad que agrupa al 95% de los trabajadores del país, el día 13 de junio los despiden con congratulaciones oficiales por haber llegado a un acuerdo salarial en el seno de una Comisión Tripartita integrada por Ministros de Gobierno, y dos horas después la policía allana sus domicilios en procura de su detención, logrando la captura de uno de ellos. Los demás para poder seguir actuando han debido recurrir a la clandestinidad, siendo buscados permanentemente por la policía. En la parte estrictamente médica, el Presidente saliente del Sindicato Médico del Uruguay, Dr. José P. Saralegui Buena, fue conminado por la policía a comunicar los lineamientos de la política gremial médica y advertido de la prohibición de realizar reuniones gremiales sin previa autorización policial.

Por todo lo expuesto, considerando que el Gobierno está actuando contrariamente a las mejores tradiciones democráticas del país, al margen de todos los compromisos contraídos, y en abierta violación de la Constitución de la República, en un intento de imponer una línea impopular e improductiva, con grave perjuicio para las condiciones de vida de la mayoría de sus habitantes y, consecuentemente, el vertical descenso de su nivel sanitario; el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, cumpliendo el mandato de la Asamblea General Extraordinaria del 12-VIII-68, solicita a la ASOCIACION MEDICA MUNDIAL:

1) Condenar la actitud del Gobierno uruguayo por la agresión a la Universidad de la República y el movimiento gremial del país, en el que se encuentra incluido el Sindicato Médico del Uruguay.

2) Promover activamente la solidaridad médica internacional con la Universidad de la República y sus autoridades.

3) Apoyar la exigencia de un inmediato regreso a las formas democráticas de gobierno tradicionales en el Uruguay, postulado por el cual brega el movimiento universitario, estudiantil y trabajador de nuestro país. Reciba usted, Sr. Secretario, nuestros más cordiales saludos.

Por SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY:

Dr. RICARDO ELENA,
Secretario.

Dr. JORGE DUBRA,
Presidente.

FALLO DEL CONSEJO ARBITRAL

Montevideo, 27 de agosto de 1968.

Sr. Presidente del Sindicato Médico del Uruguay, Dr. Jorge Dubra. — Presente.

De nuestra mayor consideración:

El Consejo Arbitral del Sindicato Médico del Uruguay, reunido con motivo de la resolución tomada por el Comité Ejecutivo el día 9 de agosto de 1968, que se transcribe: "Suspender en su calidad de socios del Sindicato Médico del Uruguay a los Dres. W. Ravenna y J. Sznajder, actuales Ministro y Sub-Secretario de Salud Pública, y al Dr. F. García Capurro, Ministro de Cultura, cumpliendo con el espíritu de solidaridad total con la Universidad de la República y de acuerdo al inciso b) del artículo 56 de nuestros Estatutos" y

a) habiendo solicitado y considerado fundamentos y descargos de las respectivas actuaciones que motivaron esta convocatoria;

b) luego de efectuar el estudio de las responsabilidades y actuaciones correspondiente a cada uno de los asociados involucrados en la referida resolución, considera:

1) Que el Dr. Jaime Sznajder es el único universitario integrante del Gobierno que, frente a los hechos acaecidos, ha probado con su renuncia poseer sensibilidad de tal, aunque considera que en el texto de la nota elevada al Poder Ejecutivo debió expresar sus fundamentos. Por lo que antecede, este Consejo Arbitral DICTAMINA: Que el Dr. Jaime Sznajder no es pasible de sanción, correspondiendo el levantamiento de la suspensión que le fuera aplicada.

2) Que a los Dres. Walter Ravenna y Federico García Capurro le son imputables los siguientes cargos:

a) Co-participación en la responsabilidad del asalto a la Universidad perpetrado por la Policía según órdenes del Poder Ejecutivo, asalto que significó el episodio más indigno de cuantos han acaecido en la historia de las relaciones entre el Gobierno y la Universidad.

b) Co-autoría en el pedido de venia para la destitución de las autoridades legítima-

mente constituidas de la Universidad de la República, formulado ante el Senado por el Poder Ejecutivo y que, por su carencia de fundamentos, sólo puede interpretarse como un ataque a la autonomía del Ente.

c) Solidaridad implícita con la represión violentísima e indiscriminada realizada por el Gobierno en relación con las manifestaciones públicas de los estudiantes que defienden la autonomía universitaria.

Por cuanto estas responsabilidades, ante las cuales los denunciados no han presentado descargos válidos, configuran una conducta no sólo flagrantemente antiuniversitaria, sino, aun, de lesa Universidad. Siendo la conducta antiuniversitaria y lesiva para con la Universidad incompatible con la condición de afiliado a un gremio universitario como lo es el Sindicato Médico del Uruguay, este Consejo Arbitral DICTAMINA:

Que los implicados se han situado con sus actos, y de hecho, al margen del gremio, y sólo corresponde repudiar su conducta y homologar su expulsión.

Corresponde agregar que la resolución del Consejo Arbitral que ponemos en su conocimiento, ha sido adoptada por unanimidad de sus miembros.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente con nuestra mayor consideración.

Dr. JOSÉ P. SARALEGUI BUELA, Dr. PABLO CARLEVARO, Dr. JOSÉ P. IBARRA,
Dr. CARLOS A. GOMEZ HAEDO, Dr. LORENZO MEROLA.



sindicato médico del uruguay
montevideo - uruguay